

**MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO,  
SACATEPÉQUEZ**

**- BASES DE COTIZACION -  
No. 02-2023**

**“RENTA DE MAQUINARIA PESADA SIN  
OPCION DE COMPRA PARA CARGA DE  
DESECHOS SOLIDOS, TIERRA Y RIPIO  
DURANTE EL AÑO 2023 EN EL PERIMETRO  
MUNICIPAL DE JOCOTENANGO  
SACATEPEQUEZ”**

<b>SECCION I</b>
<b>INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b>
1. DEFINICIONES
2. PREPARACION DE LA OFERTA
3. PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA
4. CONSULTAS Y ACLARACIONES
5. VALIDEZ DE LA OFERTA
6. ENTREGA DE LA OFERTA
7. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS
8. SOLICITUD DE ACLARACION DE LA OFERTA
9. CONFIDENCIALIDAD
10. FORMA DE PAGO
11. FACTURACION
12. IMPUESTOS Y OBLIGACIONES
13. PROPIEDAD DE LAS OFERTAS
14. ERRORES U OMISIONES
15. MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS
16. PLAZO DE ENTREGA
17. ENTREGA DEL PROYECTO
18. DIFERENCIAS EN LOS DOCUMENTOS
<b>SECCION II</b>
<b>GARANTIAS</b>
GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA
FIANZA DE CUMPLIMIENTO
FIANZA POR ANTICIPO
FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA O DE CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO
FIANZA POR SALDOS DEUDORES
<b>SECCION III</b>
SANCIONES PECUNARIAS
<b>SECCION IV</b>
ADJUDICACION
<b>SECCION V</b>

CONDICIONES GENERALES
SECCION VI
OBJETOS DE LA PRESENTE LICITACION
SECCION VII
CONTENIDO TECNICO
SECCION VIII
OTRAS CONDICIONES:

## SECCIÓN I

### INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

#### DEFINICIONES

Para efectos de esta Cotización los términos que se consignan en el segmento se interpretaran como allí se indica y solo así:

- Municipalidad:** Municipalidad de Jocotenango, Sacatepéquez.
- Invitación a cotizar:** Convocatoria realizada por la Municipalidad, para que se Coticen los servicios, a ser adquiridos.
- Oferta:** Propuesta presentada por una persona individual o jurídica ofreciendo los servicios objetos éstas bases.
- Oferente:** Persona individual o jurídica que presenta oferta a la cotización.
- Adjudicatario:** Persona individual o jurídica a quien la Junta de Cotización otorga concurso.
- Contrato:** Documento suscrito entre la Municipalidad y el adjudicatario para el desarrollo del servicio, del cual forman parte todos los documentos que puedan derivarse de este proceso.

## **PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

Las empresas que deseen participar deberán examinar la totalidad de la documentación, las condiciones y las especificaciones que rigen para esta cotización. Solo se aceptará una oferta por persona individual o jurídica, caso contrario el oferente será descalificado.

La empresa oferente proveerá toda la información requerida en la invitación a cotizar y **enviará en sobre cerrado su oferta en la hora indicada en la convocatoria y en el lugar indicado,** presentando en físico los documentos requeridos el día señalado en las bases y en la invitación.

Con la identificación siguiente: **EN EL REMITENTE:** a) Nombre de la Empresa, b) Nombre del Propietario o Representante Legal, c) Dirección, d) Teléfono, e) Dirección Electrónica, **EN EL DESTINATARIO:** a) JUNTA DE COTIZACION MUNICIPAL, no se tomarán en cuenta ofertas que presenten borrones, enmiendas, raspaduras, omisiones, adiciones o entrelineados que no estén debidamente salvados antes de la firma del representante legal.

Los documentos deben presentarse firmados y sellados por el oferente o su representante legal, indicando en letras y números su valor incluyendo el IVA. Todo documento debe estar firmado y sellado por el representante legal o por el propietario de la empresa, legible, sin enmiendas, no se aceptarán aclaraciones posteriores.

### **LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:**

1. Presentar constancia de haber ofertado electrónicamente en el sistema de guatecompras.
2. Carta de presentación de oferta, dirigida a la Junta Municipal de Cotización, en la que se incluya el monto ofertado en números y en letras, con firma del propietario y/o Rep. Legal y sello de la empresa.
3. Carta de compromiso con la municipalidad asumiendo la responsabilidad de la disponibilidad de maquinaria pesada para el transporte de desechos sólidos tierra y ripio, durante el periodo contratado, así como la disponibilidad de los operadores de la maquinaria, combustible y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. con firma del propietario y/o Rep. Legal y sello de la empresa.

4. La oferta también deberá consignarse en el formulario de cotización de hojas membretadas autorizadas por la Municipalidad, debidamente llenado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa. El formulario se podrá descargar del portal de Guatecompras.
5. Documentación que demuestre la propiedad de la empresa sobre la maquinaria a utilizarse en los servicios contratados, - Títulos de propiedad de la maquinaria a nombre de la empresa y/o propietario o sociedad, para efectos de evitar Subcontrataciones, (Arrendamientos sobre Arrendamientos) que incrementen los costos. Los documentos deben de estar autenticados por notario con el rango de fecha del presente concurso.
6. Fotocopia completa del DPI del representante legal, debidamente autenticada.
7. Fotocopia de la patente de comercio en el caso de ser persona individual y de la patente de comercio y de sociedad en el caso de ser persona jurídica, debidamente autenticada.
8. Constancia de inscripción de la empresa ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT. (RTU)
9. Ultima Declaración Jurada del ISR.
10. Ultima Declaración Jurada del IVA.
11. Solvencia emitida por la Superintendencia de administración Tributaria SAT. con fecha del año 2023
12. Escritura de Constitución de sociedad y nombramiento del representante legal de la empresa en sociedad anónima. (Cuando aplique)
13. Fianza de sostenimiento de oferta por el 1% del valor de la oferta, que deberá de estar vigente hasta que sea sustituida por la fianza de cumplimiento, en el caso del adjudicatario. En cualquier caso, la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días, fianza constituida a favor de la Municipalidad de Jocotenango Sacatepéquez.
14. Declaración jurada en acta notarial, debidamente firmada por el oferente o su Representante Legal, en la que conste que es legítimo propietario o Representante Legal de la Empresa Oferente, que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de la Entidades a las que se refiere el artículo uno (1) de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme lo establecido en el artículo diecinueve (19) inciso diez (10) del mismo cuerpo legal. Así mismo que conste que no está comprendido el oferente en ninguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo veintiséis (26) y ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado. (Documento original y con fecha actual).

15. Declaración Jurada de la Veracidad de los documentos presentados y que también haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Publicas está actualizada y es de fácil acceso,
16. Presentar Declaración jurada de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 24-2010 Art. 3 párrafo segundo **CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título VIII del decreto 17-73 del congreso de la Republica, Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las Sanciones Administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema.
17. Certificación que enumera e identifica a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad, según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles, únicamente podrán participar la que emitan acciones nominativas.
18. Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
  - a) Identificación del cuentahabiente
  - b) Tipos de cuentas que posee la entidad bancaria
  - c) Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee,
  - d) Tiempo de manejo de la cuenta
  - e) Clase de cuentahabientes,
  - f) Determinación si posee créditos
  - g) Saldo del deudor y
  - h) Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.
19. Constancia de Inscripción y precalificación de la empresa en el Registro General de Adquisiciones del Estado – RGAE vigente y actualizado – Con las especialidades Números:  
7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles.  
4313 Movimiento de tierra y/o excavaciones.  
4923 Transporte de carga por carretera  
4322 otras actividades de transporte por vía terrestre.
20. Visita de Campo – se subirá como anexo 1, posterior a la publicación del concurso.

21. Currículum de la empresa y que demuestren que ha tenido contratos similares en otras dependencias.
22. Todos los documentos presentados que no sean originales deberán ser autenticados por notario, los cuales podrán ser autenticados en una sola autentica.
23. Se deberá presentar un original y una copia de la oferta.

Se consideran requisitos fundamentales Todos los Solicitados en las presentes bases establecidas en los numerales del 1 al 23.

Cualquier miembro de la junta de cotización está facultado para solicitar aclaraciones, muestras y o documentos originales en el momento de la evaluación y el oferente sin excusa alguna debe de presentar en el tiempo que el miembro de la junta o la junta de cotización en pleno le solicite.

### **PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA**

Los precios deberán estar expresados en quetzales, en letras y números.

Los precios deben tener incluidos todos los impuestos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y cualquier otro impuesto local que sea aplicable.

No se aceptarán solicitudes de reajuste de precios después de que la oferta haya sido presentada.

### **CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las empresas podrán solicitar aclaraciones sobre los documentos de la invitación a cotizar. Las consultas deberán ser formuladas por escrito, entregada directamente en la Municipalidad o en línea por medio del correo electrónico [comprasmunijocotenango@gmail.com](mailto:comprasmunijocotenango@gmail.com) con firma y sello de acuerdo a lo establecido en la ley de contrataciones ó por medio del mismo portal de Guatecompras.

### **VALIDEZ DE LA OFERTA**

El oferente deberá garantizar que su oferta tendrá vigencia desde la fecha de recepción de ofertas hasta la aprobación de la adjudicación mediante contrato, lo cual será garantizado mediante la fianza de sostenimiento de oferta.

### **ENTREGA DE OFERTA**

La oferta deberá ser entregada en la dirección indicada en la Convocatoria que se anexa a las bases de cotización publicada en guatecompras, a más tardar en la fecha y hora señaladas, en un sobre cerrado y sellado, en original y una copia.

Las ofertas que sean presentadas fuera del plazo indicado anteriormente, no serán recibidas.

## **PROCEDIMIENTO PARA EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

### **Primera Fase:**

- Revisión documental de carácter excluyente, en la cual se comprobará que esté completa la documentación exigida. La falta de alguno de los documentos indicados en la sección I, "PREPARACION DE OFERTA", será causa justificada para rechazar la oferta.

### **Segunda Fase:**

- Revisión de la oferta en términos económicos únicamente para las ofertas aceptadas en la primera fase.

A las ofertas aceptadas en la segunda fase les serán aplicados los criterios de calificación siguiente:

Calidad	20%
Oferta Financiera	40%
Experiencia	10%
Tiempo de entrega	20%
Visita de campo	10%

- En la oferta Técnica se evaluará la forma de presentación de la oferta, la calidad del producto que se oferta, y la presentación de toda la documentación solicitada, que sea identificada, de fácil acceso y entendible.
- En la Oferta Financiera se calificara el precio ofertado, que este mejor ubicado dentro de la franja de precios, la que se calculara conforme a la integración del precio oficial, el mejor precio obtendrá los 40 puntos
- Experiencia: se tomaran en cuenta todo lo que el oferente pueda adjuntar, contratos similares, tricolores, informes, finiquitos, etc.
- El plazo de los servicios tendrá la ponderación de acuerdo al tiempo presentado en la oferta, y/o Disposición que el oferente presente para la ejecución de los servicios.
- El oferente tuvo que haber realizado visita de campo para obtener la ponderación.

La calificación será sobre 100 puntos tomando en cuenta los la ponderación asignada a cada uno de



los criterios de calificación señalados en el párrafo anterior.

### **SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTA.**

La Municipalidad podrá solicitar aclaraciones a cualquier propuesta recibida. La solicitud de aclaración y la respuesta serán formuladas por escrito y no se solicitarán ni ofrecerán cambios en los precios ni en los aspectos substanciales de la oferta. (La Junta Calificadora podrá solicitar a los oferentes la información que sea necesaria.)

### **CONFIDENCIALIDAD:**

La actuación de la Junta de Cotización será confidencial durante el período de análisis y adjudicación. Todo intento de un oferente de indagar sobre el estado de la calificación o tratar de influir en el resultado será motivo para la descalificación inmediata de su oferta, sin notificación previa, únicamente se procederá a la publicación del oficio en el portal de Guatecompras.

### **FORMA DE PAGO:**

La Municipalidad efectuará los pagos de la siguiente manera:

- Adjudicado y Firmado el contrato para el inicio de los servicios, se harán solicitudes de acuerdo a las necesidades municipales, Previo a hacer efectivo este desembolso el contratista deberá presentar la fianza de anticipo y de cumplimiento correspondiente, factura legalmente autorizada, y los timbres de ingeniería o arquitectura correspondientes, de acuerdo al monto total del contrato.

### **FACTURACIÓN:**

El contratista emitirá sus facturas en quetzales, cumpliendo con todos los requisitos de ley, a nombre de: Municipalidad de Jocotenango Sacatepéquez, con número de NIT 626270-8

### **IMPUESTOS Y OBLIGACIONES.**

Los precios de la oferta deberán incluir el pago de todos los impuestos a que esté sujeta la empresa oferente. (IVA, ISR, ISO, etc.)

### **PROPIEDAD DE LAS OFERTAS**

Las ofertas que sean presentadas al concurso serán propiedad de la Municipalidad, quien las conservará en su poder.

**ERRORES U OMISIONES:**

No se permitirá que alguna empresa invitada pretenda aprovecharse de cualquier error u omisión en las especificaciones que corren adjunto. En el caso de que una empresa encontrara errores u omisiones, deberá notificarlos a la Municipalidad para que ésta emita un addendum con la corrección.

**MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS:**

La Municipalidad a través de la Junta de cotización podrá introducir modificaciones a los documentos de cotización siempre que demuestre que es en beneficio del mismo y cumpliéndose con lo estipulado en la Ley de Contrataciones en relación al tiempo de publicación en Guatecompras.

**PLAZO DE ENTREGA:**

El contratista indicará en su oferta el plazo en que se compromete a entregar los servicios, objeto del contrato.

**GARANTIAS DE CALIDAD:**

El contratista presentará certificados de garantía del material suministrado a la municipalidad.

**EJECUCION DE LOS SERVICIOS:**

- a.- Los servicios serán ejecutados en donde se requiera en el momento, ya sea por emergencia o por trabajos regulares, incluyendo los trabajos en el rio guacalate.

**DIFERENCIAS EN LOS DOCUMENTOS.**

En caso de existir diferencias entre los distintos documentos de la cotización, el orden de prioridades será: Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales.

**SECCION II**

**GARANTIAS**

## **1 GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**

La firmeza de su oferta la caucionarán los oferentes mediante fianza, por el UNO POR CIENTO (1%) del valor de su oferta.

Si la garantía es prestada mediante Fianza de Sostenimiento de Oferta, la póliza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad, por una afianzadora de reconocida solvencia financiera autorizada para operar en la República de Guatemala.

Los oferentes estarán obligados a sostener sus ofertas hasta que se les notifique oficialmente la aprobación de la adjudicación, y en todo caso la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días. El adjudicatario acepta y se compromete a que una vez vencido el plazo de vigencia de dicha fianza, se prorrogará hasta que sea sustituida por la fianza de cumplimiento de contrato, debiendo presentar inmediatamente la póliza de prórroga respectiva. El calificado en segundo lugar deberá mantenerla vigente hasta que se le notifique oficialmente la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente.

Al ser aprobada la adjudicación, la Municipalidad, lo hará del conocimiento de los oferentes, del calificado en tercer lugar en adelante, para que cancelen su garantía de sostenimiento de oferta.

La garantía de sostenimiento de oferta se hará efectiva por cualquiera de las razones siguientes:

- a.- Si el adjudicatario no sostiene su oferta.
- b.- Si el adjudicatario no concurre a firmar el contrato respectivo dentro del plazo que señala el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c.- Si el adjudicatario, habiendo suscrito el contrato, no presenta la póliza de la fianza de cumplimiento dentro del término que fija el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como requisito previo a la aprobación del contrato.

En cualquiera de los casos anteriores, la adjudicación que se hubiere hecho quedará sin efecto, debiendo ser llamado a negociar el Oferente calificado en el segundo lugar. Con base en el informe que rinda el Supervisor o la Dirección de Planificación Municipal, la Municipalidad, exigirá por escrito el pago de la fianza, acompañando la información y documentación pertinentes y la afianzadora hará el pago conforme lo establece el artículo 1030 del Código de Comercio. Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva y, si la caución fuere en efectivo, al hacer el depósito el Oferente aceptara que, de incumplir, no se le reintegrará la garantía prestada.

## **2 FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato, el adjudicatario deberá presentar fianza por un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato respectivo. La fianza de cumplimiento cubrirá los aspectos contemplados en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los porcentajes allí señalados. La póliza de dicha fianza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad, por una Afianzadora de reconocida solvencia financiera, autorizada para operar en la República de Guatemala.

La constitución y presentación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato será requisito previo a la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente. El contrato deberá quedar aprobado dentro del término que fija el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Municipalidad hará efectiva la fianza de Cumplimiento en los siguientes casos:

- Si el contratista no presenta los Certificados de Garantía de Calidad del producto dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de los servicios contratados.
- Si el Contratista no presenta la constancia que extienda la Municipalidad, de haber recibido a su entera satisfacción los servicios objeto del contrato.
- Si el contratista deja de cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley y del contrato.

Si se produjera el incumplimiento por parte del contratista, la Municipalidad, solicitará por escrito y en forma fundamentada el pago de la fianza a la afianzadora, debiendo esta última hacer el pago conforme el artículo 1030 del Código de Comercio (10 días cuando hay afianzamiento directo y 30 días cuando hay reafianzamiento). Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva

## **3 FIANZA POR ANTICIPO**

Previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el contratista constituirá garantía mediante fianza o hipoteca por el monto de un cien por ciento (100%) del mismo. La garantía podrá reducirse al máximo del saldo deudor y estará vigente hasta su total amortización. El reglamento establecerá el procedimiento de reducción y lo concerniente en los casos de rescisión, resolución y terminación del contrato.

## **4 FIANZA DE CALIDAD.**

El contratista responderá por la calidad del servicio, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubre el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a

partir de la fecha de recepción. La garantía de Calidad del producto, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción del servicio. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades de destrucción o deterioro del servicio debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva.

#### **5. FIANZA POR SALDOS DEUDORES**

Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad en la liquidación, el contratista deberá presentar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la fianza de conservación de Calidad. Como requisito previo para la recepción del servicio prestado. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.

### **SECCION III**

#### **SANCIONES PECUNIARIAS**

Si el Contratista se atrasare en la entrega del servicio dentro del plazo pactado, pagará una sanción por retraso equivalente al CERO PUNTO CINCO POR MILLAR del monto del contrato por cada día de atraso en que incurriere.

### **SECCION IV**

#### **ADJUDICACION**

La Junta de cotización Adjudicará los servicios al oferente que haya presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la recepción y apertura de plicas. La mayor o menor conveniencia de las ofertas se determinará de la aplicación de los criterios de calificación establecidos en la sección II de estos documentos.

### **SECCION V**

#### **CONDICIONES GENERALES**

- a) La oferta deberá referirse y sujetarse a las condiciones establecidas en estos documentos y su presentación, constituirá evidencia que el oferente estudió completamente, lo que le ha permitido

identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido, para poder cuantificar en cantidad y calidad el requerimiento, tanto técnico como económico en su oferta. En ningún caso se admitirán en las ofertas condiciones que modifiquen o tergiversen estos documentos;

- b) Las ofertas recibidas en respuesta a esta solicitud no serán devueltas y quedarán en poder de la Municipalidad para ser incorporadas a los expedientes respectivos;
- c) La Junta de cotización se reserva el derecho y la facultad de confirmar y verificar la autenticidad de los documentos presentados; así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad, la Junta de cotización eliminará la oferta y la trasladará a la Asesoría Jurídica de la Municipalidad para las acciones penales, administrativas y civiles establecidas por las Leyes de la República de Guatemala; así mismo, la Municipalidad procederá a realizar el registro correspondiente como proveedor inhabilitado de GUATECOMPRAS;
- d) El Contrato que llegue a suscribirse se someterá a las leyes guatemaltecas.
- e) La Junta de cotización se reserva el derecho de rechazar sin responsabilidad de su parte, cualquiera o todas las ofertas que se presenten si no son convenientes técnicamente para la ejecución de los servicios objetos de la cotización o para lograr la finalidad del mismo.
- f) La oferta que se adjudique, así como estas Bases de cotización, formarán parte integral del Contrato que se suscriba prevaleciendo el contenido de estos documentos al de la oferta;
- g) Los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y presentación de su oferta, serán a su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual no se reconocerá suma alguna, ni se efectuarán reembolsos de ninguna naturaleza;
- h) Queda entendido que la Municipalidad, no contrae ningún tipo de relación laboral, obligación patronal o de cualquier índole con el personal del adjudicatario, contratación o subcontratación relacionada con el presente Contrato;
- i) La Junta de Cotización podrá solicitar por escrito a los oferentes información o documentación adicional que considere necesaria;

- j) Los faltantes, averías, pérdidas, alteraciones y anomalías que se establezcan al momento de la recepción del proyecto producto de los servicios, deberán ser reintegrados físicamente por el proveedor y no se procederá al pago hasta que se haya elaborado la reposición respectiva;
- k) El oferente podrá incluir en su oferta, material escrito como folletos, bifoliales, currículum empresarial, etc., o información complementaria sobre el proyecto a ofertar.

## SECCION VI

### **OBJETO DE LA PRESENTE COTIZACION**

**“RENTA DE MAQUINARIA PESADA SIN OPCION DE COMPRA PARA CARGA DE DESECHOS SOLIDOS, TIERRA Y RIPIO DURANTE EL AÑO 2023 EN EL PERIMETRO MUNICIPAL DE JOCOTENANGO SACATEPEQUEZ DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”**

La municipalidad necesita darle mantenimiento y tener limpias las calles, de ripio, tierra acumulada por trabajos, arena después de lluvias, desechos sólidos y otros durante todo el año 2023, para lo cual se necesita que haya una empresa y/o persona individual o jurídica con el respectivo contrato con la municipalidad para realizar los trabajos de carga y movimiento de materiales como: tierra, ripio y desechos sólidos, para lo cual se le asignará un camión de volteo para efectuar los trabajos correspondientes.

Cuadro de presentación de oferta:

CANT	DESCRIPCION	COSTO X HORA/ KILOMETROS	Totales
400	Horas de Excavadora de oruga		Q -

600	Horas de Retroexcavadora		Q	-
4,000	Kms. De Camión de volteo		Q	-
2	Fletes de traslado a Jocotenango		Q	-
TOTAL			Q	-

Se aclara que el dato anterior es una estimación y que únicamente se cancelaran las horas efectivas trabajadas, sin responsabilidad alguna para esta municipalidad de no ejecutarse las horas que no sean necesarias, independientemente que las mismas sean plasmadas en el contrato.

## SECCION VIII

Integrantes de la Junta de cotización:

### **Integrantes Junta de Cotización 2023:**

#### **TITULARES**

#### **SUPLENTES:**

## SECCION IX

### **OTRAS CONDICIONES:**

Esta Cotización queda sujeta a la ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, y lo dispuesto en la legislación vigente del país, en lo que no conste en estas bases generales.



